

BUIN, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3058/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 16.790**, de fecha 09 de Noviembre de 2018, ingresada por la Fundación Influyamos, Marco Guerra Quezada, solicitando autorización para realizar Consulta Ciudadana.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a la **Fundación Influyamos** para realizar, a través del "Movimiento Social Acción Republicana" – representado por don Marco Guerra Quezada – la Consulta Ciudadana "Habla Chile", los días Sábado 24 y Domingo 25 de Noviembre de 2018, desde las 10:00 a las 19:00 horas, en los siguientes puntos:

- ✦ Avda. San Martín esquina Calle Estadio.
- ✦ Avda. San Martín equina Avda. Manuel Rodríguez.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde